

COTIZACIÓN TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJERO

1. DATOS BÁSICOS DE LA COTIZACIÓN

Nombre de la Cotización

SERVICIO DE TRANSPORTE DIA DE LA FAMILIA DR RANCAGUA

Vigencia de Cotizaciones (igual o menor a 20 días)

20 días

2. REQUERIMIENTOS DE LA COTIZACIÓN

Descripción General del Proyecto

La Oficina de Bienestar y Calidad de Vida de la VI DR Rancagua del SII requiere la contratar un servicio de transporte terrestre para la realización de la actividad "Día de la Familia 2026", dirigida a funcionarios afiliados y sus cargas familiares. El servicio contempla el traslado de ida y vuelta entre la Sede Regional Rancagua hacia la Reserva Nacional Río de Los Cipreses, comuna de Machalí, y su posterior retorno al punto de origen.

Objeto de la Contratación

Contratar un servicio de transporte de pasajeros, ida y vuelta, para aprox.80 personas (adultos y niños), en el marco de la actividad institucional "Día de la Familia 2026". El servicio contempla el traslado entre la Sede Regional SII Rancagua y la Reserva Nacional Río de Los Cipreses, comuna de Machalí, el 03 de octubre de 2026, en horario estimado entre las 08:30 y las 17:00 horas, cumpliendo la normativa vigente para el transporte de pasajeros

Requisitos Mínimos

El oferente deberá disponer de 3 minibuses de hasta 32 pasajeros cada uno, con año de fabricación superior a 2022. Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones, contar con seguros vigentes y cumplir la normativa aplicable al transporte de pasajeros. **La oferta deberá incluir todos los costos asociados al servicio tales como peajes, estacionamiento, combustible, tiempo de espera y cualquier otro gasto inherente a la prestación del servicio.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,

Cada vehículo deberá contar, como mínimo, con:

- ☐ Aire acondicionado.
- ☐ Frenos ABS.
- ☐ Cinturones de seguridad para todos los ocupantes.
- ☐ Extintor.
- ☐ Botiquín.
- ☐ Rueda de repuesto.
- ☐ Gata y herramientas.
- ☐ Revisión técnica vigente.
- ☐ Permiso de circulación vigente.
- ☐ SOAP vigente

CONDUCTORES

Los conductores deberán poseer:

- ☐ Licencia profesional vigente, según corresponda al tipo de vehículo.
- ☐ Trato respetuoso y cordial hacia los funcionarios

Fecha Máxima para Iniciar Trabajo: 03-10-2026

Fecha Máxima para Finalizar Trabajo: 03-10-2026

En caso de ocurrir una situación de fuerza mayor o caso fortuito, siendo éstas por condiciones climáticas adversas o la imposibilidad de acceso a la reserva por causas ajenas a la voluntad de las partes, el SERVICIO informará oportunamente a la empresa con el fin de coordinar el reagendamiento de la actividad en una nueva fecha, de común acuerdo y sin perjuicio para las partes.

Presupuesto Máximo \$ 600.000.-

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las cotizaciones recibidas serán evaluadas según los siguientes criterios:

Etapla 1: Admisibilidad:

Serán requisitos mínimos para que una oferta sea evaluada:

- ☐ Proveedor habilitado en el Convenio Marco correspondiente.
- ☐ Disponer de 3 minibuses, de acuerdo con la capacidad indicada.
- ☐ Vehículos con una antigüedad superior año 2022.
- ☐ Documentación vigente de vehículos.
- ☐ Conductores con licencia profesional vigente, según corresponda el tipo de vehículo.

Las ofertas que no cumplan estos requisitos serán declaradas inadmisibles.

Etapla 2: Evaluación final

Se establecen los siguientes criterios de evaluación, con sus respectivos puntajes de ponderación:

Criterio de evaluación	Ponderación (%)	Observaciones y consideraciones del criterio
1.- Oferta Económica “Precio”	60%	Menor Precio oferta=100 puntos. Restos de las ofertas = Puntaje proporcional según fórmula: (Precio menor ofertado / Precio oferta evaluada) x 100
2.- Antigüedad de los Vehículos	15%	La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo, a lo declarado por el oferente. Considerando los años de cada vehículo ingresado, se obtendrá el promedio de la flota de vehículos que forman parte de la oferta.
3.- Proveedor Regional	15%	Para poder tener puntaje en este criterio, el oferente deberá adjuntar un documento que respalde el inicio de actividades dentro de la región de O’Higgins o bien un contrato de arriendo de inmueble dentro de la región de O’Higgins que conste que es la empresa la que arrienda dicho inmueble.
4.-Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco	10%	Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente Convenio Marco, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento. Revisión de ficha del proveedor en el sitio de mercado público en la pestaña de “comportamiento base”, al momento que se revisen las ofertas.
	100%	

1.- Oferta Económica “Precio” (60%)

Se evaluará el valor total ofertado, impuestos incluidos.
El cual debe adjuntar a su propuesta la que deberá incluir todos los costos asociados al servicio.

Criterio	Puntaje
Menor precio ofertado	100 puntos
Resto de las ofertas	Puntaje proporcional según fórmula: (Precio menor ofertado / Precio oferta evaluada) x 100

2.- Antigüedad de los Vehículos (15%)

La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo, a lo **declarado por el oferente, adjuntando información de cada vehículo**. Considerando los años de cada vehículo ingresado, se obtendrá el promedio de la flota de vehículos que forman parte de la oferta.

Año de fabricación	Puntaje
2025 o superior	100 puntos
2023 a 2024	70 puntos
Superior a 2022 y menor a 2023	50 puntos
Año 2022 o inferior	No cumple requisito

3.- Proveedor Regional (15%)

Para poder tener puntaje en este criterio, el oferente **deberá adjuntar un documento que respalde** el inicio de actividades dentro de la región de O’Higgins o bien un contrato de arriendo de inmueble dentro de la región de O’Higgins que conste que es la empresa la que arriende dicho inmueble.

Proveedor Regional	Puntaje
Dentro de la región de O’Higgins	100 puntos
Fuera de la región de O’Higgins o no acredita o no señala	0 puntos

4.- Comportamiento Contractual anterior (10%)

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente Convenio Marco, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento. Revisión de ficha del proveedor en el sitio de mercado público en la pestaña de “comportamiento base”, al momento que se revisen las ofertas. El puntaje se asignará de acuerdo con siguiente escala:

Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco	Puntaje
Sin antecedentes negativos	100 puntos
Con 1 (uno) antecedentes de incumplimiento	50 puntos
Con 2 (dos) o más antecedentes de incumplimiento	0 puntos

Se dejará constancia en el informe de evaluación de los antecedentes considerados para aplicar este criterio y, en su caso, **adjuntar los respaldos correspondientes**.

La adjudicación recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje ponderado, siempre que cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

4. Causales de Inadmisibilidad

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que:

- Superen el presupuesto máximo disponible de **\$600.000 impuestos incluidos**.
- No acrediten el año de fabricación exigido para los vehículos.
- No presenten la documentación obligatoria solicitada.
- No cumplan con las condiciones mínimas de seguridad exigidas para el transporte de pasajeros.
- No acrediten seguros y permisos vigentes al momento de la evaluación.
- No adjunte documentación para acreditar su oferta.

5. Criterios de desempate

En caso de que el puntaje final entregue un empate entre 2 o más ofertas, se aplicarán las siguientes cláusulas de desempate, en el mismo orden indicado: Se privilegiará en primera instancia a aquel proveedor con **mayor puntaje en el criterio Oferta Económica “Precio”**. En caso de mantenerse el empate se privilegiará a aquel proveedor con **mayor puntaje en el criterio Antigüedad de los vehículos**. En caso de mantenerse el empate se privilegiará a aquel proveedor con mayor puntaje **Proveedor Regional**. Finalmente, de persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl.

6. Forma de Pago

El pago del precio total de la contratación se realizará en una sola cuota una vez recibido a conformidad el servicio, y de acuerdo con el procedimiento señalado a continuación:

- 1) La recepción conforme de los servicios se realizará en el portal Mercado Público, y una vez se haya realizado esta acción la EMPRESA podrá facturar.
- 2) Para lo anterior, la contraparte técnica del SII notificará al Depto. de Administración y Personas, mediante el "Formulario de Recepción Conforme", de la entrega del bien y/o prestación de los servicios satisfactoria, procediendo este último a realizarla en el portal Mercado Público.
- 3) 3.- Posterior a la recepción conforme de la Orden de Compra en el portal Mercado Público, la EMPRESA podrá emitir la factura respectiva. En caso de que la EMPRESA facture antes de prestar los servicios o de la recepción conforme, el documento tributario será RECHAZADO.

La factura electrónica debe indicar claramente:

1. El N° de la Orden de Compra, en la sección "E.- INFORMACIÓN DE REFERENCIA", específicamente en el campo "Folio de Referencia" del XML de facturación electrónica.
2. El mes o detalle del servicio al cual corresponde el pago y una breve glosa descriptiva del pago correspondiente, en la sección "A.- ENCABEZADO.", específicamente en el campo "Glosa descripción Pago" del XML de facturación electrónica.

Recepcionado el Documento Tributario en los servidores del Servicio de Impuestos Internos, el Depto. de Administración y Personas, de la D. Regional verificará aspectos formales, tales como, nombre o razón social, Rut, dirección, comuna, ciudad y fecha. De existir error en ellos, se procederá a rechazar el documento mediante el portal del SII. Caso contrario, se enviará la factura a la contraparte técnica del SII para revisión de requisitos de pago y validación, quien verificará que los valores y productos o servicios se encuentren de acuerdo con lo contratado y de toda la documentación exigida contractualmente para procesar el pago.

Si se cumplen los requisitos de pago, y la factura se encuentra conforme, la contraparte técnica del SII enviará el documento tributario visado, junto con el o los respaldos que acrediten la recepción conforme de la OC en el portal Mercado Público.

El pago será efectuado dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de recepción del Documento Tributario en los servidores del Servicio de Impuestos Internos y se efectuará a la EMPRESA por medio de transferencia electrónica a la cuenta corriente de la EMPRESA, la cuenta bancaria deberá enviar por correo electrónico a ana.fuentes@sii.cl.

No obstante, a lo señalado, el Servicio podrá objetar o reclamar respecto al contenido de la factura, mediante los procedimientos señalados en el artículo 3° de la Ley N° 19.983, dentro de los 8 días corridos siguientes de la recepción del Documento Tributario, entendiéndose que después de ese plazo la factura se tendrá por irrevocablemente aceptada, siendo responsabilidad de la EMPRESA validar el estado de aceptación o reclamo de sus documentos en el portal del SII.